LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON,

CERTIFICA:

Que la señora **EDITH NANCY NONATO PRIETO,** identificada con C.C. No. 52.320.807 de Bogotá D.C. suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS APOYO A LA GESTIÓN No. 218 de 2018.

OBJETO: " Apoyar la gestión documental de la alcaldía local para la implementación del proceso de verificación, soporte y acompañamiento, en el desarrollo de las actividades propias de los procesos y actuaciones administrativas existentes."

PLAZO DE EJECUCION: DOS (02) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS.
VALOR INICIAL: SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE M.L. ($7.749.000).
FECHA DE INICIO INICIAL: 10 DE OCTUBRE DE 2018.
ADICION 1: UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($ 1.435.000)
PRORROGA 1: DIECISÉIS (16) DIAS.
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE ENERO DE 2019.
ESTADO: TERMINADO Y EJECUTADO.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Once (11) días del mes de Diciembre de 2019.

JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
Alcaldesa Local Fontibón

Revisó: Miller Oswaldo Villamizar Rojas – Abogado Apoyo FDLF
Elaboró: John Fredy Herrera Rincon – Aux De Contratación.

DANE
Para tomar decisiones

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL DIRECTOR
DE LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRAL DEL - DANE

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **EDITH NANCY NONATO PRIETO.** Identificado (a) con C.C. No.**52.320.807**, prestó sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s) de prestación de servicios:

Contrato No.209 de 2015: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la Recolección Urbana de información de la Encuesta de Carga Financiera y Educación de Hogares, en la ciudad de Bogotá, según la muestra asignada durante los meses de abril a agosto de 2015.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECÍFICAS: 1.- Asistir al curso de entrenamiento, dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2.- Encuestar todos los hogares que encuentre, en las viviendas del segmento que le haya sido asignado por el supervisor realizando las visitas que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales de la Encuesta de Carga Financiera y Educación de Hogares, según la muestra asignada durante los meses de abril a agosto de 2015. 3.- Llevar durante el trabajo de campo y utilizar el Manual de Recolección y Conceptos Básicos, en aquellos casos en que surjan dudas. 4.- Recibir y velar responsablemente por los materiales que para el desarrollo del operativo de campo le suministre el supervisor del grupo. 5.- Asistir a las reuniones que se acuerden con el supervisor y el coordinador del operativo. 6.- Adelantar las correcciones que el supervisor le ordene y regresar a campo cuantas veces sea requerido. 7.- Informar al supervisor de campo los problemas que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. 8.- Mantener un trato respetuoso con la fuente, evitar discutir y formular preguntas ajenas a las consignadas en el cuestionario. Igualmente, con los demás contratistas y funcionarios de la entidad durante la ejecución del contrato. 9.- Asegurar la calidad y correcto diligenciamiento de los formularios de la encuesta en los dispositivos móviles de captura DMC. 10.- Realizar frecuentemente la copia de seguridad de la información capturada en los dispositivos móviles de captura, DMC. 11.- Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas. 12.- Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma operativo. 13.- Asistir a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.

El contratista prestó el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 24 de Abril de 2015 y hasta el 30 de Agosto de 2015, con un valor total de contrato por valor de $5.579.345.oo =M/cte.

Se expide la presente certificación con destino al interesado a los 10 de agosto de 2015.

JOSÉ HERMES BORDA GARCIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia
www.dane.gov.co
contacto@dane.gov.co

NTCGP 1000 Icontec GP 011-1
ISO 9001 Icontec SC 1081-1
IQNet CO-SC 1081-1

Optimizar
Servicios Temporales S.A.

OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.

NIT 900,128,018 - 8

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) NONATO PRIETO EDITH NANCY identificado con la cédula de ciudadania No.52,320,807 expedida en BOGOTA ha laborado para nuestra compañia en los siguientes periodos:

Empresa Usuaria	Inicio	Terminacion	Cargo o Labor	Ultimo Sueldo
DATA TOOLS - SIM	20120201	20121224	AUXILIAR ARCHIVO	$ 566,700

El tipo de contratacion es por Obra o Labor.

Dado en BOGOTA D.C., a los 10 dias del mes de Enero de 2013.

Atentamente,

ADRIANA MIREYA DIAZ GOMEZ

DIRECTORA DE CONTRATACION

OPTIMIZAR
SERVICIOS TEMPORALES S.A.
NIT. 900.128.018-8
Tel.: 743 7797 - Carrera 48 No. 95-27
La Castellana - Bogotá, D.C. - Colombia

DATA TOOLS

Bogotá D.C., 25 de enero de 2012

A SOLICITUD DEL INTERESADO

REF.: CERTIFICACION LABORAL

Cordial saludo.

DATA-TOOLS S.A. identificada con NIT 830.031.757-0 certifica que **Edith Nancy Nonato Prieto** identificada(o) con cédula de ciudadanía No. 52320807 expedida en Bogotá D.C., trabajó para nuestra Compañía desde el 5 de octubre de 2011 hasta el 20 de enero de 2012, desempeñando el cargo de **AUXILIAR OPERATIVO** con una asignación mensual de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($566.700) M/CTE.**

Para resolver cualquier inquietud adicional pueden comunicarse telefónicamente a la Oficina de Gestión Humana con Edwin Gordillo, al teléfono 244 19 29 Ext. 124.

Atentamente,

EDWIN M. GORDILLO VARGAS
Asistente de Gestión Humana
c.c Hoja de Vida

HOSPITAL FONTIBON

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D. C.
SECRETARIA DE
SALUD DE BOGOTA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20113500024951**
Fecha: 16-06-2011

Bogotá D.C., Jueves, 16 de Junio de 2011

EL ASESOR JURIDICO

DEL

HOSPITAL FONTIBÓN E. S. E.

NIT 830.077.650-1

CERTIFICA

Que **EDITH NANCY NONATO PRIETO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **52.320.807** de **Bogotá** Desarrolló actividades en esta institución a través de los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO No.	**1091-10**
OBJETO	Prestar servicios técnicos de **DIGITADOR** para procesos de salud publica.
FECHA DE INICIO	09 de MARZO de 2010
TERMINO DE CONTRATO	30 de DICIEMBRE de 2010
VALOR MENSUAL	OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($812.918) M/CTE

Se expide en la ciudad de Bogotá D. C., a los DIECISEIS días del mes de JUNIO de dos mil once **(2011)** a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ALVARO GALVIS BARRIOS
ASESOR JURIDICO
Proyecto: Andres Torres – Apoyo Juridico

TRANSPORTADORES UNIDOS DE LA SABANA
TRANSUNISABANA S.A.
NIT: 832.008.324-6

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DE LA EMPRESA

CERTIFICA

Que la señora **EDITH NANCY NONATO PRIETO** identificado con CC. Nº **52.320.807** laboro en esta empresa desempeñándose en el Cargo de **AUXILIAR DE OFICINA** desde el día 21 de Mayo de 2008 hasta el 2 de febrero de 2010 devengando la suma de Quinientos Quince Mil Pesos Mcte ($515.900.oo), un contrato a termino indefinido.

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de Marzo de 2010 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

TRANSUNISABANA S.A.
PERSONAL

JESÚS MARIA DELGADO SALGUERO
Jefe de Personal

Imaqcla

CARRERA 71 B No. 54-81 TELEFAX : 4-047424 2-638321
Transunisabana@hotmail.com

Dirección General Carrera 13 N° 27-75
Fax: 339 3000 Extensión 4920
A.A.: 241800
Bogotá D.C., Colombia
www.porvenir.com.co

LA SOCIEDAD
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.

HACE CONSTAR:

Que la señora **NONATO PRIETO EDITH NANCY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52,320,807** de **BOGOTA D.C.,** laboró en esta Sociedad desde el 20 de Abril de 1998 hasta el 17 de Septiembre de 2001, el último cargo desempeñado fue el de **AUXILIAR II - OFICINA ZONA INDUSTRIAL.**

El presente certificado se expide en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de Enero de 2008.

Atentamente,

AURA LUCERO ORTIZ CADENA
JEFE SECCION - NOMINA Y COMISIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2015 de la Secretaria de Educación de Medellin NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21-549966-12

HACE CONSTAR QUE :

EDITH NANCY NONATO PRIETO

Con Documento de Identidad No 52320807

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS

MEDELLIN - 24 DE ABRIL DE 2021 AL 28 DE MAYO DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020210528

POLITÉCNICO SUPERIOR

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210528A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

Hacen constar que:

EDITH NANCY NONATO PRIETO

CC.52320807

Cursó y aprobó de manera satisfactoria el curso virtual de:

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Realizado del 3 de mayo hasta el 21 de mayo de 2021 con una intensidad de 40 horas.

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. el 22 de mayo de 2021.

Código de verificación

6f171f69-4bdf-4ca1-b42b-8806f3a9f751

La autenticidad de este documento puede ser verificada escaneando el código QR

La cultura es de todos

El Archivo General de la Nación- Jorge Palacios Preciado brinda educación no formal la cual se define en el Artículo 36 de la Ley 115 de 1994

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

Hacen constar que:

EDITH NANCY NONATO PRIETO

CC.52320807

Cursó y aprobó de manera satisfactoria el curso virtual de:

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Realizado del 3 de mayo hasta el 21 de mayo de 2021 con una intensidad de 40 horas.

Se expide en la ciudad de Bogotá. D.C. el 22 de mayo de 2021.

Código de verificación

60a856 25-0d00-41bf-bbc0-07cdc0a80751

La autenticidad de este documento puede ser verificada escaneando el código QR

La cultura es de todos

Mincultura

El Archivo General de la Nación- Jorge Palacios Preciado brinda educación no formal la cual se define en el Artículo 36 de la Ley 115 de 1994

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

EDITH NANCY NONATO PRIETO

Con Cedula de Ciudadania No. 52.320.807

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SISTEMAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá, a los dieciseis (16) dias del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JHON FREDY VARGAS LOZANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDY VARGAS LOZANO
Subdirector CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

46596076 - 16/06/2018
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9213001496063CC32320807C.

CENTRO DE ENSEÑANZA MEDIA COMERCIAL

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Inscripción S.E. 842
Aprobado por el MEN Res. No.12366 bis XII-3-73 de XII-3-73 6o a 9o
23996 bis de XII-19-83 de 6o. a 11o - 12716 bis de X-14-86 de 6o a 11o
Autorizado por la secretaria de Educación de Santafé de Bogotá

DANE 31127900046
Licencia de Funcionamiento
1012 de 21-XI-71.02032 de 7-VII-83
Resolución No 74-54 de Noviembre 13/98

CALLE 30 No. 100-80 · TELEFONOS: 2 67 27 46 - 2 67 00 89 · SANTAFE DE BOGOTA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 1995, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del CENTRO DE ENSEÑANZA MEDIA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, institución aprobada hasta Nueva Visista en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Comercial, según resolución No. 12716 del 14 de Octubre de 1986.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de Bachiller Comercial, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

NONATO PRIETO EDITH NANCY - 52.320.807 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 013 de fecha 30 de Noviembre de 1995 que consta de 65 alumnos, que comienza con el nombre de AGUDELO MALAGON DIANA MARCELA y termina con el nombre de ZAMBRANO MORCOTE CLAUDIA. Firmada y sellada por VICTOR MEDRANO ROJAS (Rector) y ANA MARLENNY MEDRANO ROJAS (Secretaria)

Acta original dada en Santafé de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 1995.

Copia presente, dada en Santafé de Bogotá D.C., a los veintidos (22) días del mes de Enero de 2002

Centro de Enseñanza Media Comercial
RECTOR
Nuestra Señora del Carmen

VICTOR MEDRANO ROJAS
c.c. 79.520.458 de Bogotá
Rector

Centro de Enseñanza Media Comercial
SECRETARIA
Nuestra Señora del Carmen

MARGOTH ROJAS DE MEDRANO
c.c. 20.542.375 de Fontibón
Secretaria

olga L.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171679426

WEB
13:34:59

Bogotá DC, 19 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDITH NANCY NONATO PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52320807:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de julio de 2021, a las 13:36:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52320807
Código de Verificación	52320807210719133638

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4752107

Bogotá D.C., 19 de Julio de 2021 - 13:31 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDITH NANCY NONATO PRIETO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SIETE** de BOGOTA D.C.

52320807

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 7_D11I_3113
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:39:05 PM horas del 19/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52320807**
Apellidos y Nombres: **NONATO PRIETO EDITH NANCY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/07/2021 05:09:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52320807 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24392420** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

ANEXO-LISTA DE CHEQUEO

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

Yo, EDITH NANCY NONATO PRIETO identificado(a) Con cédula de ciudadanía No. 52.320.807 expedida en la ciudad de BOGOTA, Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI () NO (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los DOCE (12) días del mes de AGOSTO del año 2021.

Firma ***Edith N. Nonato P.***
Nombre Edith Nancy Nonato Prieto
Cédula 52.320.807

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

CALCULO DE EXPERIENCIA

EDITH NONATO

	COMPUTO DE TIEMPO COMO SERVIDOR PÚBLICO							
						AÑOS	MESES	DÍAS
ALCALDIA DE FONTIBON	10/10/2018	15/01/2019	95			0	3	5
HOSPITAL DE FONTIBON	09/03/2010	30/12/2010	291			0	9	21
		TOTAL DÍAS	386		TOTAL TIEMPO	1	0	26

COMPUTO DE TIEMPO EN SECTOR PRIVADO								
Nombre de la entidad o empresa						AÑOS	MESES	DÍAS
OPTIMIZAR	01/02/2012	24/12/2012	323			0	10	23
DATA TOOLS	05/10/2011	20/01/2012	105			0	3	15
		TOTAL DÍAS	428		TOTAL TIEMPO	1	2	8

	COMPUTO DE TIEMPO TRABAJADOR INDEPENDIENTE							
Nombre de la entidad o empresa						AÑOS	MESES	DÍAS
		TOTAL DÍAS	0		TOTAL TIEMPO	0	0	0

ACUMULADOS TOTALES

	TOTAL DÍAS		AÑOS	MESES	DÍAS
SERVIDOR PÚBLICO	386	TOTAL TIEMPO	1	0	26
SECTOR PRIVADO	428	TOTAL TIEMPO	1	2	8
TRABAJADOR INDEPEND.	0	TOTAL TIEMPO	0	0	0
TOTAL GENERAL DÍAS	814	TOTAL GENERAL TIEMPO	2	3	4

Se verificó la coherencia de esta información con la reportada en la Hoja de Vida de la Función Pública	SI X	NO ☐	Observación:

REVISO: DAYHANNA JIMENA ANGARITA SALAZAR- ABOGADA CONTRATISTA OAJ

Elaborado por: GLORIA AMPARO ESCANDÓN MORENO-ABOGADA S.O.

NOTA: En el cálculo no se deberá computar experiencia traslapada. Si se requiere experiencia profesional, deberá tenerse en cuenta la fecha de teminación de materias o de expedición de la matrícula profesional según el marco normativo aplicable.